REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2010

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión de los proyectos de tesis de las aspirantes a Magíster en Docencia Universitaria, Ingenieras Inés PALOU y Patricia RUIZ presentada por la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta las solicitudes de prórroga de las aspirantes a Magíster en Docencia Universitaria Ingenieras Inés PALOU y Patricia RUIZ.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los Directores de Tesis respectivos.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ingeniera Inés PALOU, aspirante a la Maestría en Docencia Universitaria, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Teorías implícitas de los docentes universitarios sobre la problemática de deserción y desgranamiento en carreras de Ingeniería. Un estudio contextualizado", a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Ing. Patricia RUIZ, aspirante a la Maestría en Docencia Universitaria, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "El CEDITE y la integración de personas especiales en la Educación Superior: El rol de la Tecnología", a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 383/2010.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior